

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 044 /
MODIFICA CONTRATO ARRIENDO
INMUEBLE QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Enero de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad del Municipio, de contar con dependencias para el aparcamiento de los vehículos, abandonados en la vía pública y derivados de tribunales de justicia.

El Contrato de arrendamiento de fecha 31 de Diciembre 2.008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad N° 4.383.983-7, domiciliado en Pablo Rubio N° 22, Comuna de Requínoa, por un monto total mensual de \$ 250.000, el cual rige a contar del 16 de Diciembre de 2.009 al 16 de Diciembre del 2.010, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 12.01.20110 que modifica contrato de arrendamiento de fecha 31 de Diciembre de 2008, en el sentido que la renta mensual del arrendamiento del "Aparcadero Municipal" será la suma de \$ 260.000 a contar del mes de enero de 2010.

La modificación al contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Alonso Lira Peñaloza, de fecha 05.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades Texro refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior , de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.290, art. 179 inciso 3° y art. 180 inciso 2°.

DECRETO :

APRUEBASE modificación de fecha 05.01.2012 al Contrato de fecha 30.12.2008 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad N° 4.383.983-7, domiciliado en Pablo Rubio N° 22, Comuna de Requínoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad por un monto total mensual de \$ 270.000, el cual rige a contar del mes de Enero de 2012.

IMPUTESE el gato al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección Adm. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras Municipal (1)

Sr. Alonso Lira Peñaloza (1)

Archivo